



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013.

**ACUERDO: 4.- CLASIFICACIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES TÉCNICAS, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS CONTABLES SICAL-WIN Y SICAL-ASP".**

Por parte de la Intervención General Municipal se formula con fecha 1 de febrero de 2013 propuesta de autorización y disposición de gasto en el importe de **27.905,32 euros I.V.A. incluido (para las anualidades 2013-2014)** a favor de la empresa "SAGE AYTOS, S.L.U." para llevar a cabo la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS SICAL-SIN Y SICAL-ASP" por un período de DOS (2) AÑOS con posibilidad de prórroga por un (1) AÑO MÁS; motivando la elección de un tercero determinado en que la citada empresa es la que ostenta los derechos de propiedad de los aplicativos contables de referencia y en orden a garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Contabilidad Municipal.

Se toma conocimiento del Acta de la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 15 de febrero en curso sobre examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar" presentada por "SAGE AYTOS, S.L.U.", en la que se pone de manifiesto que la misma resulta conforme.

Asimismo en el expediente figura incorporado informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio en el cual queda justificada la elección de un tercero determinado en virtud Art. 169 en concordancia con el 170.d) del TRLCSP.

Visto lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

- **Primero.-** Clasificar la oferta formulada por "SAGE AYTOS, S.L.U."
- **Segundo.-** Requerir a la referida empresa a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES aporte la siguiente documentación:
  - a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de 1.153,11 euros.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Julia Gómez Díaz.-